

GESTIÓN TEMPORAL DE LA DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES



Expertos en Personas con Discapacidad

Grupo **Alares**[®]

www.alares.es

Trabajamos para la Integración Laboral en las Empresas e Instituciones de las Personas con Discapacidad y aquellas con dificultades especiales



Al contratar temporalmente Personas con Discapacidad a través de **Alares Empleo ETT**[®] dispone de los servicios de Trabajo Temporal de la más alta calidad, impulsa su Responsabilidad Social y, además, **las Personas con Discapacidad que le cedemos le computan para cumplir con la LISMI(*) de igual forma que si fueran personal propio.**

En cualquier momento que lo desee podrá contratarlas/os directamente en su plantilla.

* LISMI: Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad

Alares Empleo ETT®: La Solución a la integración laboral de Personas con Discapacidad en su empresa o institución

Alares
Empleo ETT®



Expertos en Personas con Discapacidad

En **Alares Empleo ETT®** hemos querido dar un paso más, para ayudar a las Empresas e Instituciones en la gestión de los Recursos Humanos y la Diversidad de su plantilla, aportándoles **una solución global para que puedan cumplir con la LISMI (Ley de Integración Social de Personas con discapacidad)**. De esta forma, sus obligaciones legales en esta materia se convierten en auténticas oportunidades empresariales de diferenciación competitiva.

LAS OBLIGACIONES DE LA LEY (LISMI) SOBRE DISCAPACIDAD

A. 2% DE LA PLANTILLA (DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ETTS) PARA EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

- **Ley 13/1982:** Las empresas e Instituciones que empleen a un número de 50 o más trabajadores están **obligadas a reservar el 2% de la plantilla para trabajadores con discapacidad** (que dispongan de certificado de discapacidad igual o superior al 33%), **contratándolos directamente en su plantilla.**

B. MEDIDAS ALTERNATIVAS

- **De manera excepcional, las empresas e instituciones podrán optar por las siguientes Medidas Alternativas** para cumplir con la LISMI (previa autorización):
 - **Por cada empleado** con discapacidad dejado de contratar podrá: (ratio 2011)
 - **Comprar por 22.367,42€** bienes o servicios a un Centro Especial de Empleo.
 - **Donar/Patrocinar por 11.182,71€** a entidades sin ánimo de lucro que promuevan la integración laboral de personas con discapacidad.
 - **Constituir un Enclave Laboral por 22.367,42€**, previa suscripción del correspondiente contrato con un Centro Especial de Empleo



NO CUMPLIR CON LA LISMI conlleva no poder participar en Concursos Públicos, someterse a las sanciones, eliminar beneficios en la contratación de personal y deteriorar su imagen pública

La contratación de Personas con discapacidad a través de Alares Empleo ETT®: Un servicio donde todo son ventajas

CUMPLIRÁ CON LA LEY

Cubriendo la temporalidad de su organización con Personas con Discapacidad a través de **Alares Empleo ETT®**, como especialista en esta materia, **cumplirá con la Ley y ahorrará tiempo y costes**, su equipo de Recursos Humanos podrán dedicarse a otras tareas y exigirnos un mayor nivel de servicio. Además, cuando lo desee, podrá contratar a estas personas directamente en su Plantilla.

DISPONDRÁ DE LOS SERVICIOS DE LA MÁS ALTA CALIDAD



- Contamos con un gran **EQUIPO DE PROFESIONALES** en materia de RR.HH., **EXPERTOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD**.
- Disponemos de las mejores **BASES DE DATOS** de Personas con discapacidad. Tenemos acuerdos con las principales organizaciones de personas con discapacidad del país.
- **FORMAMOS** a los trabajadores, tanto **profesionalmente** como en **prevención de los riesgos laborales** derivados del puesto que van a ocupar
- Nos ocupamos y **TRAMITAMOS** toda la documentación laboral, administrativa, pago de nóminas y Seguros Sociales de todos los trabajadores que ponemos a su disposición

Y si lo desea, **IMPLANTAMOS una oficina de Alares Empleo ETT® en sus instalaciones**, para estar aún más cerca de usted.

MAYOR MOTIVACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los trabajadores temporales con discapacidad tienen importantes beneficios sociales en **Alares Empleo®**:

- **PLAN DE CONCILIACIÓN** de la Vida Familiar, Personal y Laboral al que todos tienen acceso.
- **PROGRAMA DE ASISTENCIA FAMILIAR** al que todos nuestros empleados y sus familiares tienen derecho.
- **PLAN ELECCIÓN LIBRE DE EMPRESA** y adecuación de sus deseos a las demandas existentes.
- El **PLAN DE ACOGIDA** que le facilitamos al contratarlos.
- **SEGUIMIENTO permanente** de su actividad y **ACOMPañAMIENTO** cuando los puestos lo requieran.

Soluciones Integrales en Discapacidad

En materia de Discapacidad, desde **Grupo Alares**[®] le podemos ayudar en todas las opciones que le permite la Ley:

SELECCIONANDO E INTEGRANDO PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA

CONTRATÁNDOLAS DIRECTAMENTE EN SU PLANTILLA



En Fundación **Alares**[®] le asesoramos y ayudamos en la búsqueda y selección y de personas con discapacidad, y formamos, sensibilizamos y asesoramos, a los directivos y plantilla en general, en materia de Discapacidad y Empleo.

Socio colaborador experto en Discapacidad para la **Jornada Mundial de la Juventud – Madrid 2011**



O A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL



Somos una Empresa de Trabajo Temporal experta en Selección e Integración de Personas con Discapacidad para todo tipo de puestos y sectores. Las Personas con Discapacidad que ponemos a su disposición le computarán para cumplir con la LISMI de igual forma que si las tuviera en su propia plantilla. Cuando desee podrá contratarlas directamente.

MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA CONTRATACIÓN EN SU PLANTILLA

COMPRAR BIENES O SERVICIO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)



Especializados en Gestión e Impartición de **FORMACIÓN bonificada**, **CONSULTORÍA SOCIAL**, Programas de **CONCILIACIÓN**, Planes de **IGUALDAD**, **SELECCIÓN**. Todo ello le podría computar como medida alternativa para cumplir con la LISMI

DONACIÓN / PATROCINIO a ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE PROMUEBAN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Podrá donar a Fundación **Alares**[®] o patrocinar alguno de los proyectos específicos que desarrollamos en nuestro país para promover la integración de Personas con discapacidad en el mercado laboral.

Con toda la experiencia del **GRUPO Alares®** y sus Accionistas:

Más de 25 años trabajando para la Mejora de la Calidad de Vida de las Personas y aportando soluciones productivas a las Empresas e Instituciones en aquellas actividades donde las Personas son el foco principal



Socio colaborador experto en Discapacidad para la **Jornada Mundial de la Juventud - Madrid 2011**



Integrados en:



Confederación Española de Organizaciones Empresariales





Expertos en Personas con Discapacidad

Grupo **Alares**[®]
www.alares.es

SEDES CENTRALES:

MADRID 28046: Bravo Murillo 101 - BARCELONA 08012: Gran de Gracia 29

TL. 902 070 071

infoett@alares.es

www.alares.es